

RESOLUCIÓN N° 313 GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 732/19 registro de Rectorado, caratulado: "Programa de Becas docentes Pasantías - PFort 2018 - CyT"; y

CONSIDERANDO:

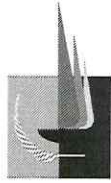
Que por Resolución N.º 203/19, el Consejo Superior aprobó las bases y formulario del Programa de Ayudas económicas para Realizar Pasantías – Fortalecimiento CyT – UNLPam, que obra a fs. 26/33 del citado Expediente.

Que por Acta de recepción, a fs. 254/255 se presentaron los siguientes postulantes a realizar pasantías internacionales, a saber: AMBROSINO, Mariela Lis; AZCÁRATE, Silvana Mariela; BARTOLOMÉ, Julián Alberto; BOTTA, Guido Fernando; CORA JOFRÉ, Florencia; DALMASSO, Lucas Pablo; DI LISCIA, Ma. Silvia; FERREYRA, Ma. Victoria; HIERRO, José Luis; MARTÍNEZ, Juan José; MELCHOR, Ricardo Néstor; MOLINA, Leonardo Luis; MONTALVO, Claudia Inés; PAPA, Ma. Fernanda; PORDOMINGO, Eduardo Raúl; REGÚNAGA, Ma. Alejandra; RUBIANO LORENZONI, Georgina Marianela; SAN BLAS, Diego Germán; TOBAL INGÜE, Claudio Fabián; y WEIZ, Gisela.

Que asimismo se presentaron los siguientes postulantes a realizar pasantías nacionales, a saber: ASTUDILLO, Gustavo Javier; BARTEL, Andrea Alicia; BILBAO, Ma. Guillermina; CANTERA, Carmen Susana; CLAUZURE, Mariángeles; GALLACE, Ma. Eugenia; GONZÁLEZ, Luciano Javier; HORMAECHE, Lisandro David; LELL, Helga María; MASANTE, Alejandro Emmanuel; QUIPILDOR, Silvia Cristina; y VELEZ, Carolina Lucía.

Que dadas las presentaciones realizadas para los programas dirigidos a docentes, a saber: Ayudas económicas para Participación en Congresos – Fortalecimiento de Ciencia y Técnica 2018, aprobado por Resolución N° 205/19 del Consejo Superior y Ayudas económicas para Finalizar Posgrados – Fortalecimiento de Ciencia y Técnica 2018, aprobado por Resolución N° 204/19 del Consejo Superior, sería preciso atender de manera armónica a las distintas presentaciones, reasignando los montos excedentes para favorecer el otorgamiento de la mayor cantidad de ayudas económicas posibles, tomando como criterio el coeficiente que a cada unidad académica corresponde de acuerdo a la distribución del presupuesto de Ciencia y Técnica 2018 (Resolución N° 290/18) y financiando una única actividad por solicitante.

Que por Acta de Reunión del Consejo de Ciencia y Técnica, a fs. 259/264 se estableció el otorgamiento de subsidios por Unidad Académica y Orden alfabético.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución N° 313/2019

Que en dicho Acta se deja constancia que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales define no otorgar ayudas económicas para Seminarios y Pasantías en el ámbito internacional por este programa a las/los postulantes: AZCÁRATE, Silvana Mariela; CORA JOFRE, Florencia y MARTÍNEZ, Juan José, y que no se otorgan ayudas económicas para Seminarios y Pasantías en el ámbito nacional por este programa a los postulantes: ASTUDILLO, Gustavo Javier y GONZALEZ, Luciano Javier, ya que recibieron ayudas por el mismo programa en la convocatoria anterior (Resolución N° 139 y 140/18 del Consejo Superior) y se prioriza a quienes no recibieron en otra oportunidad.

Que se deja constancia que la Facultad de Ciencias Veterinarias define no otorgar ayuda económica para Seminarios y Pasantías en el ámbito internacional por este programa al postulante MOLINA, Leonardo ya que recibió un subsidio en el año 2018 (Resolución N° 139/18) y se prioriza a quienes no recibieron esta ayuda.

Que se deja constancia que la Facultad de Agronomía había definido con anterioridad no otorgar ayudas económicas para este subprograma, pero existiendo un monto excedente se decide otorgar las solicitadas.

Que existen los fondos necesarios para implementar este Programa y se requiere realizar los trámites correspondientes para otorgar dichos subsidios.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

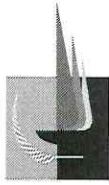
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el listado de docentes de la UNLPam y los montos a otorgar en concepto de subsidios por el Programa de Ayudas económicas para Realizar Pasantías – Fortalecimiento CyT – UNLPam, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°: La imputación presupuestaria del Anexo corresponde a Fuente 16 – Programa 31 – Subprograma 29 – Proyecto 00 – Inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado - y por su intermedio a los adjudicatarios de los subsidios -, a la



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución N° 313/2019

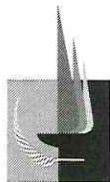
Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplida, archívese.



Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución N° 313/2019

ANEXO

SEMINARIOS / PASANTÍAS INTERNACIONALES					
Nº	Facultad	Apellido y Nombre	DNI	Destino	Monto
1	FA	BOTTA, Guido Fernando	14.680.094	ESPAÑA	\$ 45.000,00
2	FA	DALMASO, Lucas Pablo	31.192.674	ESPAÑA	\$ 45.000,00
3	FCEyJ	PORDOMINGO, Eduardo Raúl	20.421.529	FRANCIA	\$ 40.000,00
4	FCEyN	AMBROSINO, Mariela Lis	32.688.228	ESPAÑA	\$ 45.000,00
5	FCEyN	FERREYRA, Ma. Victoria	32.824.825	ESPAÑA	\$ 45.000,00
6	FCEyN	HIERRO, José Luis	20.596.018	TURQUÍA	\$ 45.000,00
7	FCEyN	MELCHOR, Ricardo Néstor	14.625.281	COLOMBIA	\$ 45.000,00
8	FCEyN	MONTALVO, Claudia Inés	11.462.161	ESPAÑA	\$ 45.000,00
9	FCEyN	RUBIANO LORENZONI, Georgina Marianela	34.399.013	BRASIL	\$ 45.000,00
10	FCEyN	SAN BLAS, Diego Germán	28.514.276	PERÚ	\$ 45.000,00
11	FCEyN	WEIZ, Gisela	33.526.800	FRANCIA	\$ 45.000,00
12	FCH	DI LISCIA, Ma. Silvia	14.341.580	MÉXICO	\$ 45.000,00
13	FCH	REGÚNAGA, Ma. Alejandra	21.955.097	ALEMANIA	\$ 45.000,00
14	FCV	BARTOLOMÉ, Julián Alberto	17.310.980	EEUU	\$ 45.000,00
15	FCV	TOBAL INGÜE, Claudio Fabián	21.704.464	CHILE	\$ 45.000,00

SEMINARIOS / PASANTÍAS NACIONALES					
Nº	Facultad	Apellido y Nombre	DNI	Destino	Monto
1	FA	GALLACE, Ma. Eugenia	33.264.237	INTA Castelar	\$ 20.000,00
2	FCEyJ	LELL, Helga María	31.942.102	UCA	\$ 20.000,00
3	FCEyN	BARTEL, Andrea Alicia	22.701.185	UNICEN	\$ 20.000,00
4	FCH	CANTERA, Carmen Susana	14.341.869	UNC	\$ 20.000,00
5	FCH	HORMAECHE, Lisandro David	27.697.705	UNJujuy	\$ 20.000,00
6	FCH	QUIPILDOR, Silvia Cristina	27.015.894	UBA	\$ 20.000,00
7	FCV	BILBAO, Ma. Guillermina	28.004.454	UNSan Martín	\$ 20.000,00
8	FCV	CLAUZURE, Mariángeles	30.782.086	UCA	\$ 20.000,00
9	FCV	VELEZ, Carolina Lucía	28.485.826	UNLa Plata	\$ 20.000,00
10	FI	MASANTE, Alejandro Emmanuel	35.120.174	UNSJ	\$ 11.000,00


Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA